

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ESTENA"

1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

- ZEC Estena

2. Caracterización del lugar Natura 2000

2.1. Ficha descriptiva

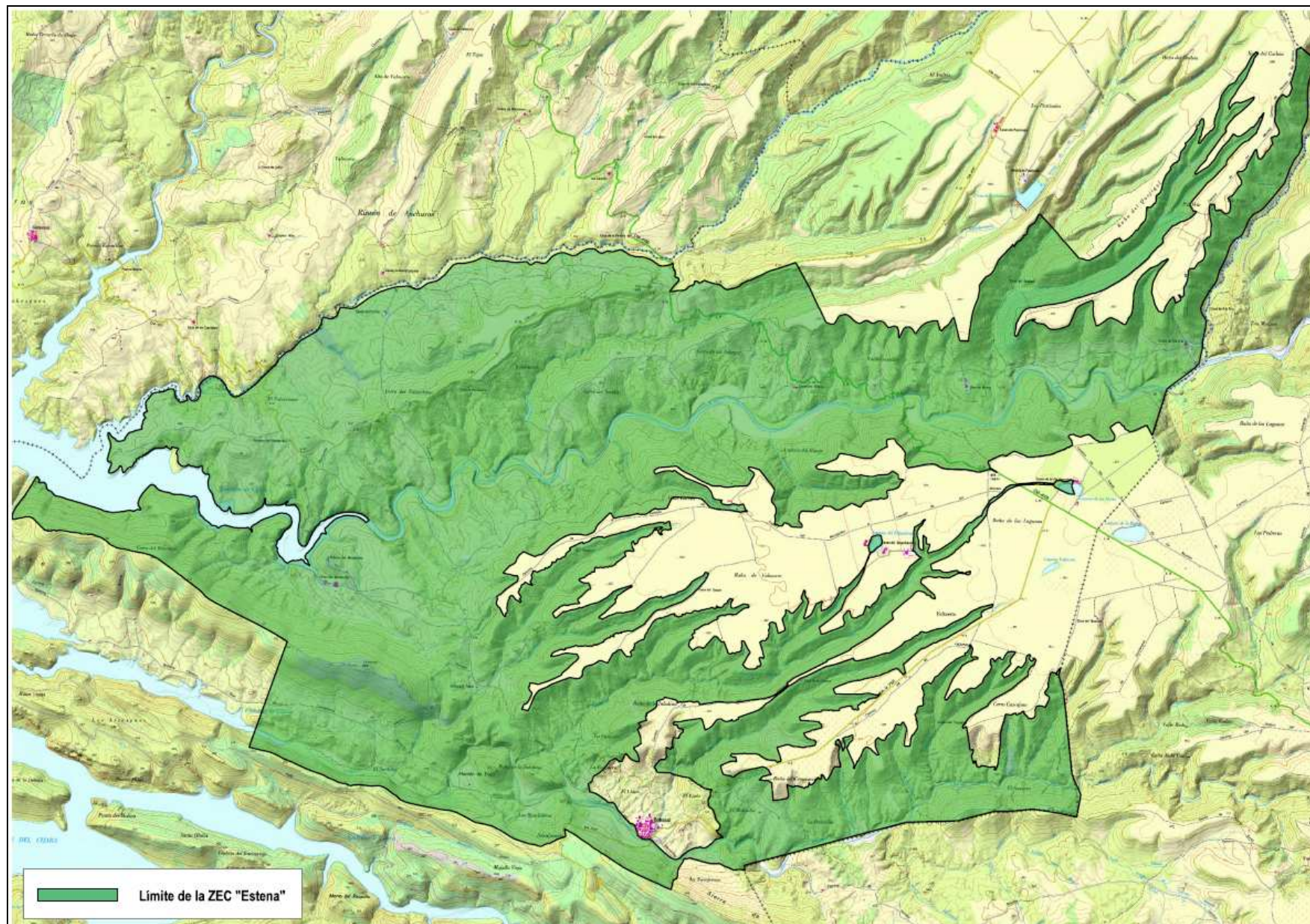
ZEC situada en el extremo noreste de la provincia de Badajoz, dentro del término municipal de Helechosa de los Montes. Limita con la provincia de Ciudad Real en las estribaciones de los Montes de Toledo. Está constituida por las estribaciones de la rañas del Rincón de Anchuras, en laderas norte del río Estena, tras recibir las aguas del arroyo Río Frío. Tiene continuación hasta las márgenes del embalse de Cijara a la altura del Cerro del Reventón, llegando a las márgenes de la Reserva Nacional de Caza del Cijara.

Un total de 23 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 12 son hábitats y 11 se corresponden con taxones del Anexo II. De gran importancia son los bosques de encina (*Quercus ilex*), junto con los bosques de galería de *Salix alba*, *Populus alba* y *Fraxinus angustifolia* en los fondos de valle. En cuanto a los taxones, destaca la presencia de especies piscícolas autóctonas. Otros taxones presentes son nutria (*Lutra lutra*), mariposa doncella de ondas (*Euphydryas aurinia*) y una buena representación de anfibios y reptiles, entre los que aparecen sapillo pintoso (*Discoglossus galganoi*), galápago europeo (*Emys orbicularis*) y galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

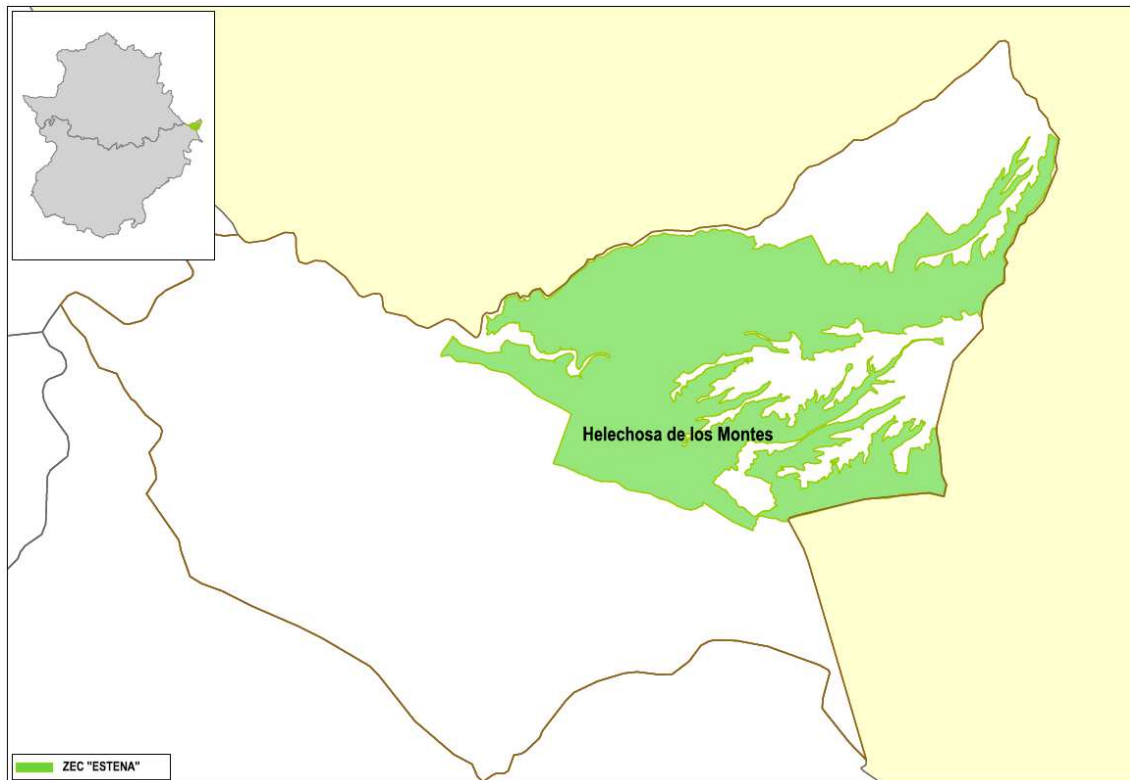
Importante es la función de corredor de este espacio, al conectar las áreas protegidas extremeñas con importantes espacios de Red Natura en Castilla la Mancha (ES4250005 Montes de Toledo y ES4220003 Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y Laderas Vertientes), siendo especialmente importante esta función para el futuro de especies como el lince ibérico. Su ubicación, próxima a Cabañeros, convierte a esta ZEC en zona de campeo y dispersión de algunas de las especies de aves más características del monte mediterráneo como cigüeña negra, águila imperial ibérica y buitre negro

	ZEC Estena
Código	ES4310008
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	7.866,06

2.2. Delimitación geográfica



2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha)			
Helechosa de los Montes	16046,93	7866.06	49.01	100

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas.

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC Río Estena								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C
3170*	Estanques temporales mediterráneos	Acuáticos	Sí	20,67	0,26	C	C	Desfavorable
4030	Brezales secos europeos.	Matorral	No	421,85	5,36	C	C	Desconocido
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	Bosque	No	853,96	10,86	B	C	Estable
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> .	Pastizales y praderas	No	5,88	0,07	C	B	Desconocido
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.	Roquedos y cuevas	Sí	53,68	0,68	C	C	Desconocido
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>).	Ribereños	Sí	33,92	0,43	C	C	Desconocido
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> .	Bosque	Sí	3,41	0,04	C	A	Desconocido
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .	Ribereños	Sí	0,02	0,00	C	A	Desconocido
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>).	Ribereños	Sí	12,70	0,16	C	B	Desconocido
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosque	Sí	186,32	2,37	C	C	Desconocido
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	Bosques	Sí	1.613,99	20,52	C	A	Desconocido

3.2. Especies Natura 2000

ZEC Río Estena							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
1065	<i>Euphydryas aurinia</i> (doncella de ondas rojas)	Inv. art. I (insectos)	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	No	P (p)	C	B	Reducción de la población
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	No	P (p)	C	B	Reducción de la población
1133	<i>Anaocypris hispanica</i> (jarabugo)	Peces	Sí	P (p)	C	C	Reducción de la población

ZEC Río Estena							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	No	R (p)	C	B	Población estable
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	No	R (p)	C	C	Población desconocida
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	C(p)	C	B	Población estable
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	C	B	Población estable
5302	<i>Cobitis paludica</i> (colmilleja)	Peces	No	V (p)	C	C	Población estable
6162	<i>Pseudochondrostoma willkommii</i> (boga de río)	Peces	No	P (p)	C	B	Población estable
6168	<i>Luciobarbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	No	R (p)	C	B	Reducción de la población

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Estanques temporales mediterráneos (3170*)	Presencia de este hábitat escaso en Extremadura, asociado a pequeñas masas de agua que se van agotando en el estío. Inventariado en la laguna del Enjambradero y la laguna de los Alores.
Hábitats ribereños (91E0*, 92A0, 92D0)	Destaca la presencia de las formaciones de tamujar (92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos dominados por tamujar y adelfar) y las fresnedas (92A0 Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>), las cuales aparecen inventariadas en alguno de sus tramos como "formaciones especialmente amenazadas de Extremadura". También aparece inventariado en el espacio el hábitat 91E0* Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> . *Fuente: <i>Distribución y estado de conservación de formaciones forestales amenazadas de Extremadura</i> . Grupo de Investigación Forestal de Ingeniería Técnica Forestal de la Universidad de Extremadura en 2004.
Formaciones boscosas mediterráneas (9240, 9330, 9340)	Los robledales ibéricos, alcornocales y encinares constituyen los hábitats más característicos del espacio, especialmente el encinar, presente en el 60% del espacio, aproximadamente. Algunas de las representaciones de encinar y quejigar se encuentran inventariadas como "formaciones especialmente amenazadas de Extremadura" *Fuente: <i>Distribución y estado de conservación de formaciones forestales amenazadas de Extremadura</i> . Grupo de Investigación Forestal de Ingeniería Técnica Forestal de la Universidad de Extremadura en 2004.
Jarabugo	Existen citas sobre la presencia de buenas poblaciones de esta especie en tramos del río Estena situadas en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, por lo que existe la posibilidad de que algunos ejemplares permanezcan aún en este curso fluvial a su paso por el territorio extremeño.

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

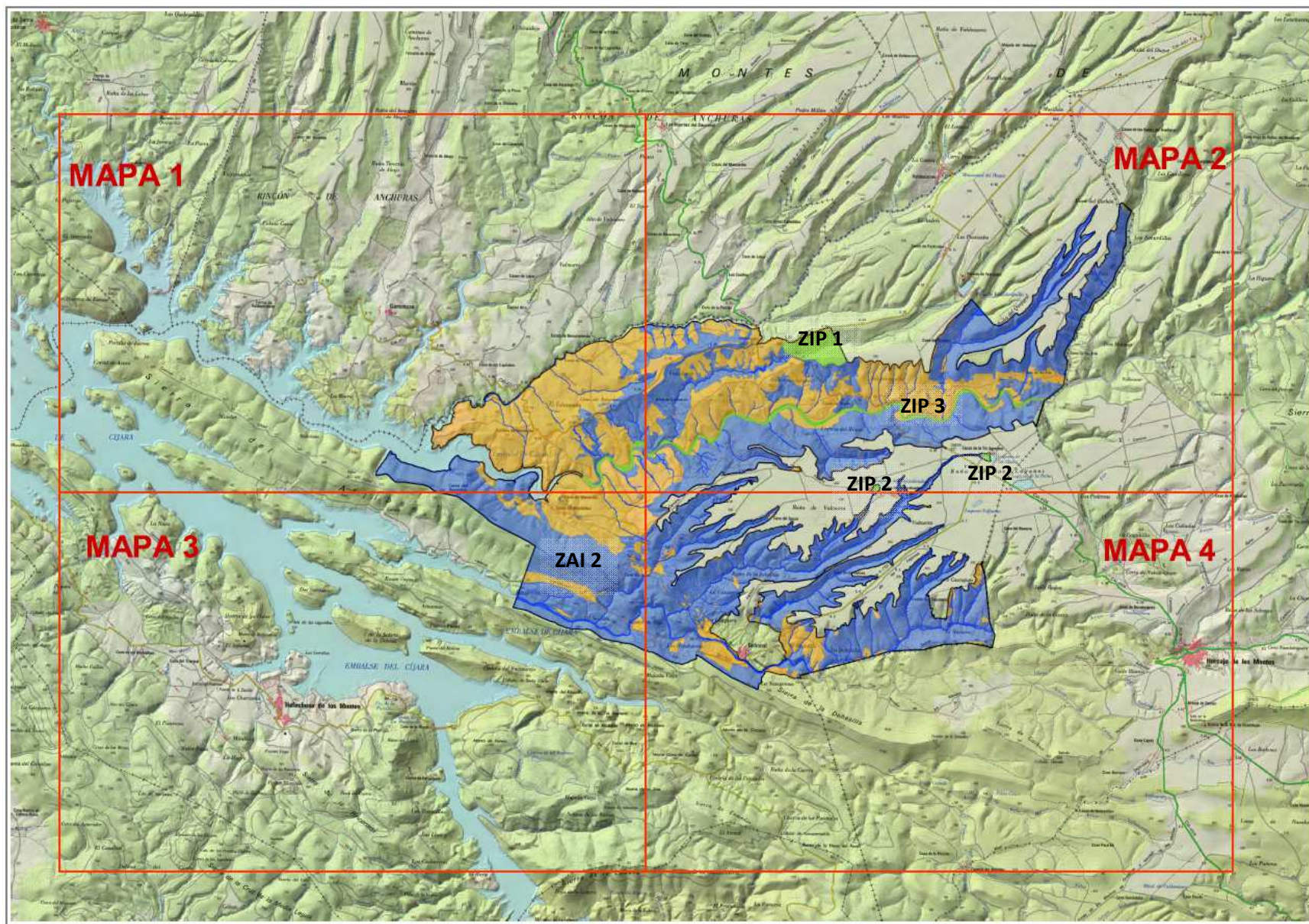
Denominación	Justificación
Aquila <i>adalberti</i> (Águila imperial ibérica)	Presencia de una pareja nidificante dentro de los límites de la ZEC.

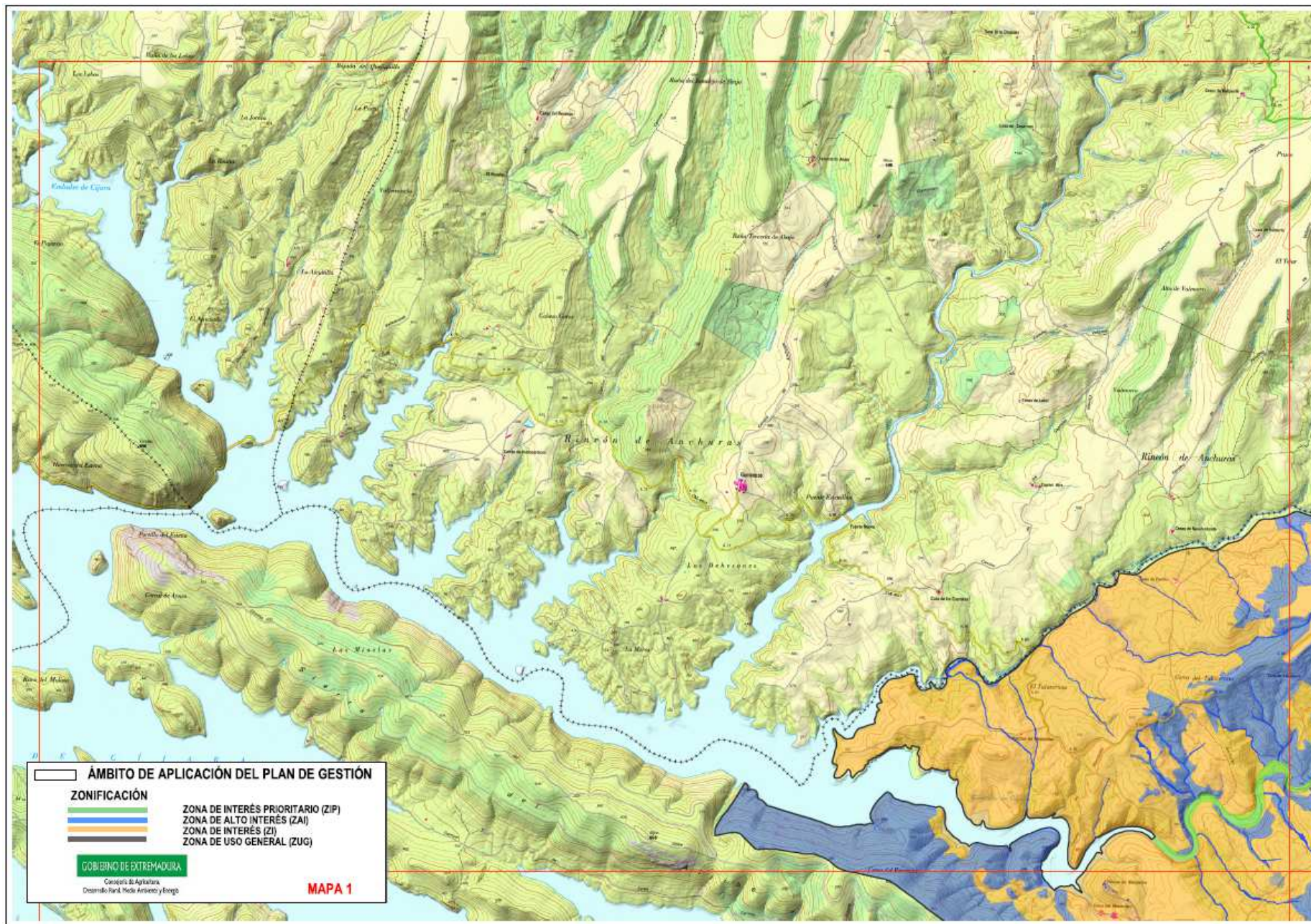
6. Presiones y factores amenazas

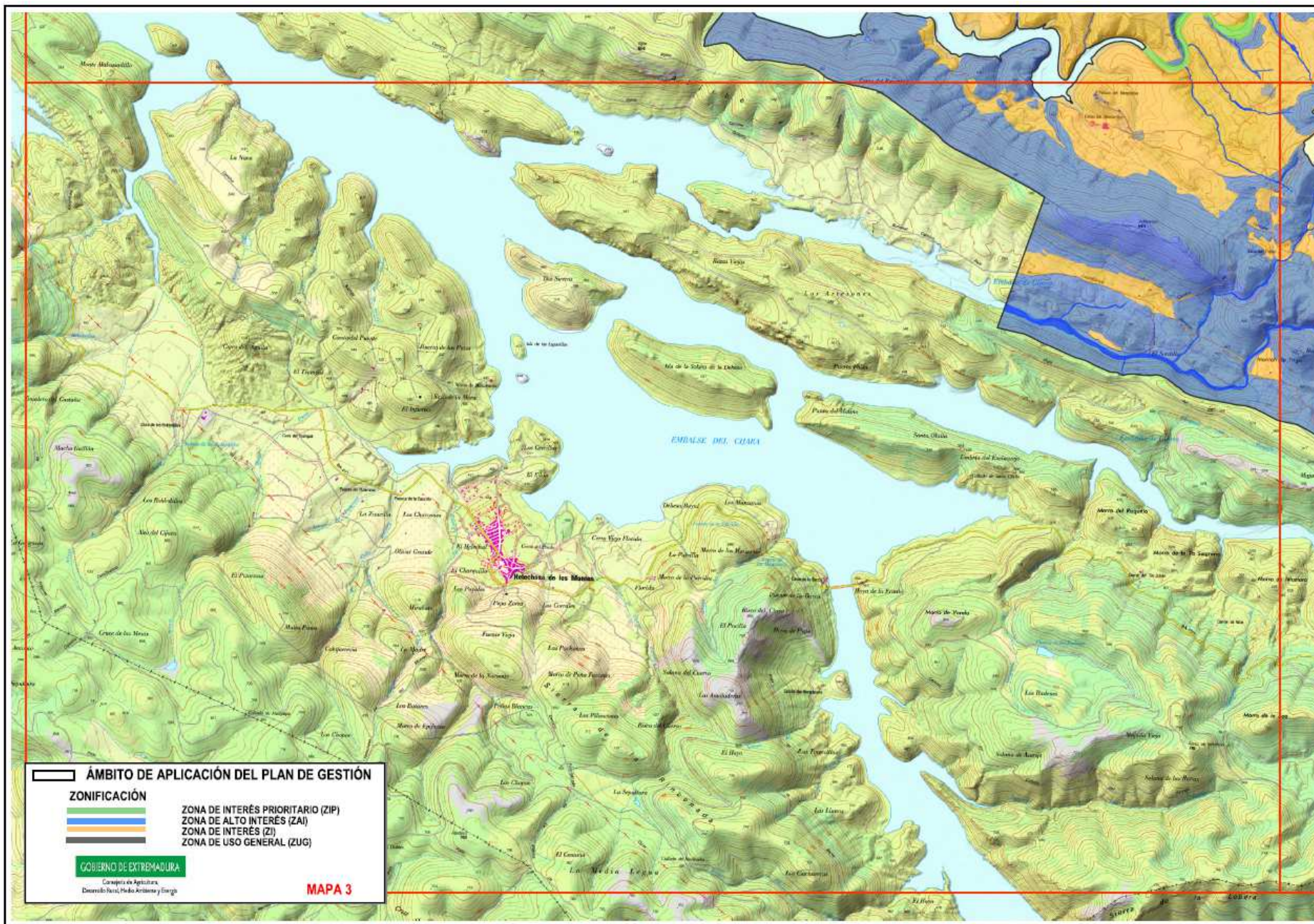
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Estanques temporales mediterráneos	A02.01	Intensificación agrícola (cambios usos del suelo, etc.)	La simplificación del medio agrario, la eliminación de linderos, la ocupación de las zonas de vaguadas por cultivos, etc., producen una degradación paulatina de estos hábitats, haciéndolos más vulnerables ante procesos eventuales de contaminación.
	J02.05.02	Modificación de la estructura los cursos de aguas continentales	Pérdida de hábitat a consecuencia de la transformación de las lagunas temporales en charcas artificiales, perdiéndose también sus canales de drenaje.
	J02.05.03	Modificación de los cuerpos de agua permanentes	
Formaciones boscosas mediterráneas Hábitats ribereños	A02.01	Intensificación agrícola (cambios usos del suelo, etc.)	Las transformaciones de uso del suelo, precedidas en ocasiones por la eliminación del matorral, tienen como consecuencia la simplificación y pérdida del hábitat.
	B02.04	Eliminación del sotobosque y/o matorral	Por otro lado, la eliminación de linderos, la ocupación por cultivos de las zonas de vaguadas, etc., incrementan la presión sobre el dominio público hidráulico, produciendo una degradación paulatina de estos hábitats, haciéndolos más vulnerables.
	B06	Pastoreo extensivo	La sobrecarga ganadera de ungulados puede comprometer el regenerado de estas formaciones, las especies herbáceas y el renuevo.
	B07	Cortafuegos	El espacio se encuentra muy fragmentado por la presencia de numerosas infraestructuras lineales: cerramientos, pistas, cortafuegos, carreteras, etc.
	D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	
	D01.02	Carreteras	
K01.01	Erosión	Antiguas parcelas ocupadas anteriormente por eucaliptal que en la actualidad se encuentran desprovistas de vegetación, hecho que facilita la erosión y el incremento de aportes de sedimentos al embalse y al río.	

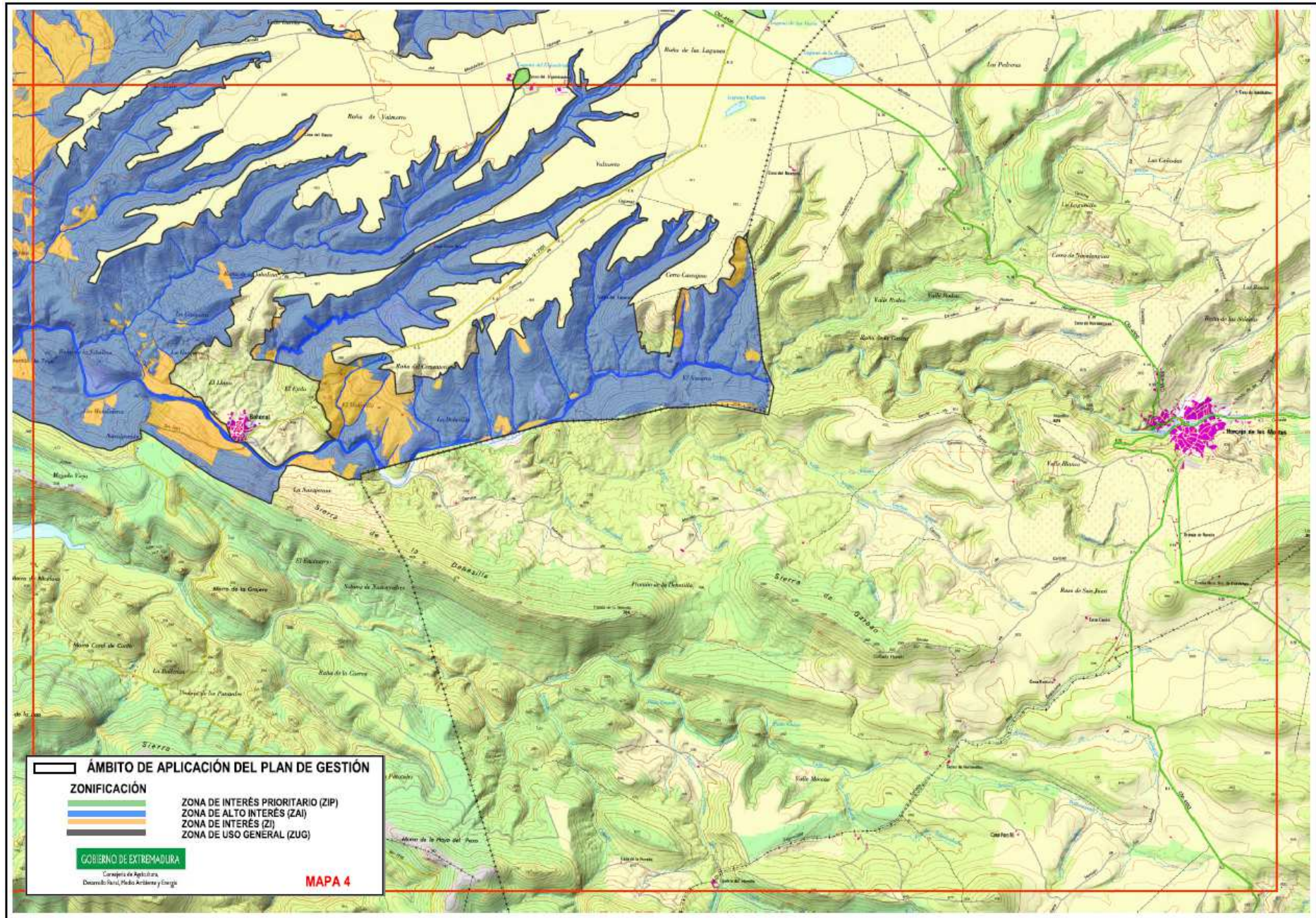
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Jarabugo	J02.05.04	Embalses	Las numerosas infraestructuras existentes sobre los cursos fluviales afectan de forma negativa al desplazamiento natural de la ictiofauna, ocasionando efecto barrera y modificando la circulación natural de las aguas.
	J02.05.05	Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas	
	J02.05.02	Modificación de los cursos de agua continentales.	
	J02.06.01	Captaciones de aguas superficiales para la agricultura	Entre las principales amenazas que afectan a esta especie se encuentra la presencia y la gran abundancia de algunas especies invasoras como el alburno, que ha remontado de manera notable desde el embalse de Cijara.
Otros valores	Cód.	Tipo	Descripción
Águila imperial ibérica	B02	Actividades forestales (corta de arbolado, entresacas, desbroces, saca de corcho, etc.)	Las actividades forestales, como desbroces de matorral, podas, adecuación de caminos, etc., podrían constituir un factor de amenaza si se realizan durante el periodo sensible de estas aves.
	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente (apertura y repaso de cortafuegos y tiraderos de caza)	
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (caza)	Las monterías planificadas a finales de temporada podrían suponer una factor de amenaza para la especie, debido a la coincidencia temporal con el inicio de su periodo sensible
	G05.09	Cerramientos	Posible riesgo de colisión.

7. Zonificación









7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

7.1.1. ZIP 1. "El Membrillar"

La superficie incluida en esta categoría de zonificación forma parte del área crítica del águila imperial ibérica.

7.1.2. ZIP 2. "Lagunas temporales"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *estanques temporales mediterráneos*. Esta Zona incluye las lagunas temporales del Enjambradero y de los Alares.

7.1.3. ZIP 3. "Río Estena"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *jarabugo* y *hábitats ribereños*. Esta Zona comprende el dominio público hidráulico del río Estena y formaciones de vegetación natural de ribera anexas.

7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

7.2.1. ZAI 1. "Otros cursos fluviales"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *hábitats ribereños*. Esta Zona comprende el dominio público hidráulico del resto de cursos fluviales incluidos en el espacio (ríos, arroyos, barrancos y regatos), entre ellos: el arroyo Valdelarquillo, arroyo de Valdelhondillo, río Frío, arroyo del Bohonal y de Horcajo de los Montes, Barranco de Valmorro, Barranco de Cascajoso, Barranco de Quejigo, arroyo de Coranzoncillo, Barranco de la Horacajada, Barranco Bajo de la Horcajada, Barranco del Enjambradero, y Barranco de Valtuerto.

7.2.2. ZAI 2. "Formaciones boscosas mediterráneas"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *formaciones boscosas mediterráneas*. Se incluyen bajo esta categoría de zonificación, las mejores representaciones de las formaciones de quejigar, alcornocal y encinar presentes en el ámbito territorial del presente plan de gestión.

7.3. Zona de Interés (ZI)

En esta zona se incluye el resto de superficie no incluida en ninguna de las otras categorías de zonificación

7.4. Zona de Uso General (ZUG)

Se incluye en esta zona la intersección con redes de transporte.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie¹ y mantener en un estado de conservación¹ favorable los siguientes hábitats: 4030, 6310, 6420, 8220, 91B0, 91E0*, 9240, 92A0, 92D0, 9330, 9340.
- Recuperar la superficie del hábitat 3170*.

8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales¹ de las especies Natura 2000 que presentan poblaciones significativas en el espacio.
- Mejorar la información sobre la distribución en el espacio de las siguientes especies : *Rutilus alburnoides*, *Rutilus lemmingii*, *Anaecypris hispanica*, *Cobitis paludica*, *Pseudochondrostoma willkommii*, *Luciobarbus comizo*.
- Conservar los hábitats relevantes para las especies Natura 2000 presentes la ZEC.

8.3. Otras especies de interés en el Lugar

- Mantener los niveles poblaciones de *Aquila adalberti*.
- Evitar molestias durante la época de cría.

¹Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2.

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

9.1.1.1. ZIP 1. "El Membrillar"

a. Otros valores a tener en cuenta: águila imperial ibérica

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) Se evitará la apertura de nuevas pistas forestales y cortafuegos, salvo que sean imprescindibles para la protección frente a incendios forestales. En caso de ser necesaria alguna de estas infraestructuras, en su localización se tendrá en cuenta la

menor afección a las especies de aves forestales presentes en la zona. En el caso de la adecuación de las infraestructuras existentes, se tendrá en cuenta el periodo establecido en el punto a2.

- a2. (D) Con objeto de compatibilizar el aprovechamiento y la gestión forestal (incluyendo la ejecución y mantenimiento de pistas forestales, vías de saca, infraestructuras preventivas de defensa frente a incendios forestales como cortafuegos y fajas auxiliares, etc.) con la conservación de esta especie, en la ZIP 1, los trabajos y aprovechamientos forestales se llevarán a cabo fuera del periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio.
 - a3. (D) La fecha límite para la celebración de acciones cinegéticas colectivas de caza mayor (monterías, ganchos y/o batidas) será el 15 de febrero.
 - a4. (R) El tránsito de vehículos se realizará exclusivamente a través de vías, caminos y pistas existentes (salvo el ligado al desarrollo de los usos de las fincas, los trabajos forestales, a la gestión del espacio, y a las labores de vigilancia de organismos oficiales, que podrá realizarse fuera de estas vías teniendo en cuenta la menor afección a los valores ambientales presentes).
 - a5. (R) Se considera incompatible la circulación con quads, motos de trial y de campo, salvo la asociada al uso agrario y forestal de las fincas, a la gestión de los lugares y a las labores de vigilancia de organismos oficiales, que será compatible teniendo en cuenta la menor afección a los valores ambientales presentes.
- b. Elemento clave: formaciones boscosas mediterráneas
- b1. Serán de aplicación las medidas establecidas para este elemento clave en la ZAI 2.

9.1.1.2. ZIP 2. "Estanques temporales"

- a. Elemento clave: estanques temporales mediterráneos

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 incluidos en el apartado "4.1.6. Sistema de hábitats acuáticos" del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) Se considera prioritario llevar a cabo un proyecto de restauración del hábitat de estanques temporales y de sus canales de drenaje.

9.1.1.3. ZIP 3. "Río Estena"

- a. Elemento clave: jarabuço

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Es incompatible la construcción de barreras transversales de retención que impidan la distribución y el desplazamiento de las especies piscícolas autóctonas para su alimentación y ciclo reproductor.
- a2. (A) Inventario de infraestructuras que ejercen efecto barrera para el remonte del jarabugo y diseño de medidas correctoras.
- a3. (A) Realización de muestreos en afluentes presentes en esta ZEC, como el Arroyo Estomiza, el cual, aparentemente, presenta buenas condiciones para albergar poblaciones de especies autóctonas de interés.

b. Elemento clave: hábitats naturales de ribera

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (R) Se considera incompatible:
 - i. los cambios de uso que impliquen la transformación de hábitats naturales ribereños.
 - ii. cualquier actuación que suponga un recorte o modificación permanente de la forma en que el agua circula por el cauce o que degrade el dominio público hidráulico, excepto si se tratase de labores de imperiosa necesidad por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
 - iii. las captaciones de agua, a excepción de aquellas dirigidas a abastecimiento público en los casos en los que no existan otras alternativas técnica, económica y ambientalmente viables.
 - iv. la corta de arbolado autóctono, salvo:
 - pies dañados, enfermos o muertos, por motivos fitosanitarios o de protección frente avenidas, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección;
 - los trabajos de acondicionamiento de cauces, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
- b2. (R) No se reforestará con quercíneas la superficie incluida en esta zona, al objeto de favorecer el desarrollo de la vegetación natural de ribera.
- b3. (R) A partir de la ribera, se mantendrán franjas de protección con vegetación espontánea de al menos 2 m.
- b4. (D) Se identificarán aquellas zonas donde la carga ganadera de ungulados silvestres pueda estar comprometiendo el renuevo de las formaciones de ribera.
- b5. (A) Restauración las zonas de dominio público hidráulico degradadas, a través de actuaciones consistentes en plantación y densificación de especies autóctonas como tamujo, adelfas, rosas silvestre, majuelo, sauce, chopo, o espino blanco, en riberas de

tramos altos y medios; o instalación de cerramientos de carácter temporal en zonas donde sea necesario disminuir la presión del ganado sobre la vegetación.

9.1.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

9.1.2.1. ZAI 1. "Otros cursos fluviales"

a. Elemento clave: *hábitats naturales de ribera*

a1. Serán de aplicación las medidas establecidas para este elemento clave en la ZIP 3.

9.1.2.2. ZAI 2. "Bosque mediterráneo"

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3, 4 y 6 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosque" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 2 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Se consideran incompatibles las cortas a hecho y los cambios de uso que impliquen la transformación de hábitats naturales. Podrán llevarse a cabo entresacas y clareos con objeto de mejorar el estado de conservación de las formaciones forestales.
- a2. (D) Los trabajos silvícolas en estas formaciones irán dirigidos principalmente a favorecer a las especies características del hábitat, su estructura y diversidad de clases de edad.
- a3. (D) Los desbroces y repasos de cortafuegos evitarán los movimientos de tierra. Se llevarán a cabo a través de rozas al aire, sin decapados, a fin de evitar arrastres y alteraciones de los taludes debido a procesos erosivos.
- a4. (D) Se mantendrá íntegramente la estructura y morfología de las pedreras y los cantiles rocosos localizados en el entorno del cerro de Valdeovejas. En este sentido, se procurará evitar la intersección de infraestructuras lineales como pistas, caminos, tiraderos y cortafuegos.
- a5. (D) Se promoverán medidas de fomento y recuperación de caza menor, entre las que se considerarán la creación de micromosaicos, la instalación de refugios y majanos, o mejoras de praderas, entre otras.

9.1.3. Zona de Interés (ZI)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

9.1.4. Zona de Uso General (ZUG)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (R) Se minimizará el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes. Conforme a la normativa sectorial vigente, cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima con respecto a las masas y cursos de agua superficial de 5 m. En el caso de productos fertilizantes la banda de seguridad mínima se corresponde con 10 m.
- b. (D) Se evitará la puesta en cultivo en régimen intensivo en las rañas.
- c. (D) Se evitará el uso de herbicidas en las labores de limpieza de cunetas de carreteras.
- d. (D) Se considera prioritario para la conservación de los valores presentes en el espacio, aplicar medidas encaminadas a la gestión sostenible de la actividad cinegética.
- e. (A) Creación de pasos de fauna en la carretera CM-4106 que une las localidades de Horcajo y Helechosa de los Montes a través del Valle del Estena.
- f. (A) Restauración de zonas anteriormente ocupadas por eucalipto hacia formaciones de vegetación autóctonas, a través de especies como el madroño y el durillo.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Inventario de infraestructuras que ejercen efecto barrera para el remonte del jarabugo y diseño de medidas correctoras.	6.000
Realización de muestreos en otros afluentes presentes en esta ZEC y que apenas han sido prospectados, y que presentan buenas condiciones para albergar poblaciones de especies piscícolas autóctonas de interés.	8.000
Restauración las zonas de dominio público hidráulico degradadas, a través de actuaciones consistentes en plantación y densificación de especies autóctonas como tamujo, adelfas, rosal silvestre, majuelo, sauce, chopo, o espino blanco, en riberas de tramos altos y medios; o instalación de cerramientos de carácter temporal en zonas donde sea necesario disminuir la presión del ganado sobre la vegetación.	30.000
Creación de pasos de fauna en la carretera CM-4106 que une las localidades de Horcajo y Helechosa de los Montes, a través del Valle del Estena.	50.000
Restauración de zonas anteriormente ocupadas por eucalipto hacia formaciones de vegetación autóctonas, a través de especies como el madroño y el durillo.	6.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.